

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízo	252.970
Franco belga	21.900
Florín	288.157
Escudo	38.086
Peso argentino, moneda legal ...	1,80
Corona sueca	2.116
Corona danesa	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS
ZAMORA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta fijada para el día 10 del actual, se procederá a la segunda subasta de un camión usado marca «Reo», el día 11 de septiembre próximo venidero, a las diecisiete horas y en los locales de la Fiscalía Provincial de Tasas. Sobre el precio de tasación del vehículo se descontará un 10 por 100, siendo las mismas las demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Provincial, todos los días laborables de nueve a catorce horas hasta las doce horas del día señalado para la segunda subasta, en cuyo momento quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables, de once a trece, en el garaje Rufino, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio, así como de los publicados para la convocatoria de la primera subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Zamora, 25 de agosto de 1950.—El Fiscal-Presidente de la Comisión, Ramón Olano Silva.

5.094—O.

**ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE
INTENDENCIA****CONCURSO**

A las diez horas del día diecinueve de los actuales y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará un segundo concurso para la adquisición de:

77.989 metros de cincha de yute de cinco centímetros para el Servicio de Campamento (Plan de Labores de 1950), que no fueron adquiridos en el anterior.

Para este concurso quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, y precio límite, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 134 y **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** núm. 192, ambos de fecha 11 de julio próximo pasado.

Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Será condición precisa para tomar parte en este concurso enviar al Establecimiento Central muestras (dos metros de cincha) para ser analizadas. Dicho envío, precisamente dirigido al Jefe del Detall de este Establecimiento, se hará en paquetes o sobre cerrados, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

BARCELONA**Secretaría de Juntas Administrativas**

La Junta Administrativa, en sesión de este día celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra Nicolás Basco, por defraudación a la Renta de Aduanas, ha acordado imponerle una multa de 46.064,31 pesetas, equivalente al triple del valor de los derechos defraudados.

Lo que por medio de la presente se pone en conocimiento del interesado, previniéndole que dentro del plazo de quince días está obligado a hacer efectiva, en metálico, dicha multa en esta Delegación, y de no verificarlo, sufrirá la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa, señalada en el artículo 29, en su relación con el 55 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Hacienda, por tratarse de una multa superior a 3.000 pesetas, dentro del plazo de quince días, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

Barcelona, 10 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda, P. D. Mariano Nicoláu.

2.299—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Arencibia Nuez, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado los resguardos de dos depósitos de 2.916 y 2.912,78 pesetas, en metálico, constituidos en la Sucursal de esta provincia en 2 de enero de 1935, grupo de «Necesarios con interés», bajo los números 263 y 264 de entrada y 58 de 59 de registro, a disposición del señor Director técnico de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.

Se anuncia en este periódico oficial dicho extravío para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que los hubiere encontrado, se sirva presentarlos en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedaran nullos los expresados resguardos y sin ningún valor ni

cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en el pliego de oferta.) El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del día catorce de los corrientes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de septiembre de 1950.

1.846—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE
ARQUITECTURA**

Por la presente se pone en conocimiento que habiéndose deslizado errores en las fianzas que aparecen en el anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción de 34 viviendas protegidas y siete anexos en Sabinánigo (Huesca), publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** en su número correspondiente al 24 de agosto del año en curso, deberá entenderse que la fianza provisional asciende a 31.964,30 pesetas, y la definitiva, a 63.928,60 pesetas.

Madrid, 24 de agosto de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Sotter.

1.824—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA
CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario, expedido por esta Caja General en 17 de diciembre de 1946, con los números 345.560 de entrada y 158.862 de registro, correspondiente a un depósito propiedad de don Enrique Puigbo Verges, a disposición del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, para que sirva de garantía en las obras de construcción de viviendas protegidas «Santa Rosa», de Masnou. Importa 25.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de agosto de 1950.—P. el Delegado central de Hacienda, José Rojo García.

5.091—O.

efectos, expidiéndose por tanto, los correspondientes duplicados.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda, Fernando Morales Cambreleng.
5.084—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Banco Mercantil e Industrial se denuncia el extravío del resguardo de la factura número 14 de 600 cupones serie A de Obligaciones del Tesoro, emisión de 26 de noviembre de 1945 y vencimiento de 26 de mayo de 1949 que importan 2.062,50 pesetas; lo que se advierte para que durante el plazo de un mes pueda formularse reclamación ante esta oficina, pues transcurrido, se acordará sea nulo y se expedirá duplicado, conforme dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Barcelona, 5 de agosto de 1950.—El Interventor, Rafael Pérez Barrera.
5.085—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Útiles Industriales, S. A. Capital: 600.000 pesetas.
Objeto de la industria: Reparación de maquinaria.

Producción: 300.000 pesetas en reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14).

Madrid, 23 de agosto de 1950. El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.088—O.

Peticionario: Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A.
Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Preparación de metales preciosos, en Madrid.

Producción: Trabajos en metales preciosos por valor de 10.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta 14).

Madrid, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.089—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Cerámicos Sureda, S. L.

Capital: Antes, 50.000 pesetas. Después, 90.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de colores de azulejos, loza y porcelana.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pastas de cerámica, esmaltes y barnices.

Producción: Antes, colores diversos, con un valor total de 100.000 pesetas; después, colores, pastas y esmaltes, con un valor de 690.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 2 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.090—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Angel y don Baltasar Lara Carmona.

Objeto: Instalación de lagar en Baños de Horcajo (Moriles) Para su servicio se instalará una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 voltios, de 1,5 kilómetros de longitud, que partirá de la caseta de transformación de Las Navas del Selpillar y terminará en un transformador de 15 KVA.

Producción: Se tratarán 5.000 kilogramos de uva en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Guillermo Briz.
5.115—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Ramos Padrón.

Domicilio: Calle Ruiz, 45, Telde (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva máquina de imprimir y una cizalla en el taller de imprenta que posee en la ciudad de Telde.

Capacidad de producción total anual: 4.400.000 impresos diversos.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
5.076 O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cases Cortina.

Clase de industria: Fabricación de quesos y mantequillas.

Emplazamiento: Pont de Suert.

Capacidad de producción: 45.000 kilos al año de queso y 10.800 kilos al año de mantequilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1950.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).
524—O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima.

Objeto de la misma: Instalar una línea eléctrica a 20.000 voltios, de 9.640 metros de longitud, y centro de transformación de 80 KVA., para accionamiento de maquinaria auxiliar para las obras de construcción de un trozo del canal del Segura.

La línea dará comienzo en la central generadora de Molinos del Segura, S. A., cerca de Villanueva del Segura (Murcia), contorneando el pueblo de Ulea y las huertas próximas, cruza el río Segura, y

bordeando L. Sierra del Cajal termina en el lugar llamado La Solana, donde se instalará el centro de transformación.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
5.111—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ruperto Eguaras Rey. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Serrería mecánica.

Producción: Aumenta de 700 a 9.000 metros cúbicos la madera en rollo tratada al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 7 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.
522—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cástor Ibarrola.—Bañáin.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 15.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 20 KVA., para accionamiento de una trilladora, con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 31 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
523—O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Herranz Herranz.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria en su fábrica de chocolates, en el pueblo de Migueláñez sin variar la capacidad de producción, con objeto de perfeccionar el producto, compuesta de los siguientes elementos: una cámara frigorífica de túnel de marcha continua, con dispositivo para devolver los moldes; una máquina de cortar y pesar, automática, y una máquina de empaquetar, mecánica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
5.093—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Píñal Martínez, de Sevilla.

Objeto: Electrificación de una finca de su propiedad en Mairena del Alcor.

Longitud del ramal: 420 metros.
Potencia a transportar: 10 KVA.
Tensiones de servicio: 15.000/220/1.271 voltios.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero. 5.112—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Grifo Martiñávarro.

Objeto: Ampliar su industria de imprenta y fabricación de cajas de cartón, sita en Valencia.

Aumento de la producción: 500.000 estuches de cartón al año.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, 7).

Valencia, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 5.092—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Helderoro, don Vicente y don Francisco Matias Gutiérrez.

Y de su representante: Don José María Castelló Saura, Mayor, 88 (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 187 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 25 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. 2.302—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Habiéndose declarado inadmisibile la única proposición presentada al primer concurso celebrado para la adquisición de un remolcador-bomba con destino al puerto de Bilbao, y autorizada esta Junta, por Orden ministerial de 7 del corriente mes, para anunciar y celebrar un segundo concurso con la concurrencia de la industria extranjera, si así lo desea, se ha señalado el día 20 del próximo mes de octubre, a las doce horas, para la apertura de proposiciones de este segundo concurso, que se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Leyes de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y de 1 de julio de 1911, de Accidentes del Trabajo y de Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes, en el salón de sesiones de la Junta de Obras del puerto de Bilbao, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, Vocal Interventor, Ingeniero Director, Secretario y Abogado del Estado y por el Notario correspondiente. Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la citada Corporación y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Durante las horas hábiles de oficina, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día 14 de octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Bilbao y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (450 pesetas), ajustadas al modelo adjunto y acompañadas del resguardo que justifique el haber constituido en depósito como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja General de Depósitos, a nombre de esta Corporación, la cantidad de 60.000 pesetas en efectivo o en títulos de la Deuda Pública o valores autorizados a los tipos que les están asignados por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acreditar la adquisición de los valores mediante la póliza correspondiente.

A cada proposición se acompañarán, también por separado y debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Justificantes del pago de la contribución y obligaciones sociales.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del proponente, y el apoderamiento, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Si concurre alguna entidad extranjera, deberá acompañar el certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedido, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España, legalizada la firma de estos funcionarios por el Ministerio de Estado.

4.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928.

5.º Documentos, por duplicado, que

determina el artículo 2.º del pliego de condiciones facultativas.

Bilbao, 25 de agosto de 1950.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano.—Visto bueno, el Presidente, Alfonso de Churrua.

1.808—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 16 del mes actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 19, 20 y 21 del tramo de Gando a Maspalomas, de la carretera C. 812, Puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y nueve mil treinta y nueve pesetas trece céntimos (199.039,13) y el resultado de la subasta celebrada el día nueve del presente mes, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor «Marrero Hermanos, S. L.», que ofreció verificarlas por ciento noventa y nueve mil pesetas (199.000), que produce en el presupuesto de contrata la baja de treinta y nueve pesetas trece céntimos (39,13) en beneficio de la Administración.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1950.—El Gobernador civil-Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

1.821—O.

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 16 del mes actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 22, 23 y 24 del tramo de Gando a Maspalomas, de la carretera C-812, Puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas quince mil quinientas ochenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos (215.581,88) y el resultado de la subasta celebrada el día ocho del presente mes, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor «Marrero Hermanos, S. L.», que ofreció verificarlas por doscientas quince mil pesetas (215.000), que produce en el presupuesto de contrata la baja de quinientas ochenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos (581,88) en beneficio de la Administración.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1950.—El Gobernador civil-Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

1.822—O.

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 16 del mes actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 25, 26 y 27 del tramo de Gando a Maspalomas, de la carretera C-812, Puerto de Mogán a Las Palmas

(circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas treinta y dos mil cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos (232.052,75), y el resultado de la subasta celebrada el día 9 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor, «Marrero Hermanos, S. L.», que ofreció verificarlas por doscientas treinta y dos mil pesetas (pesetas 232.000), que produce en el presupuesto de contrata la baja de cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos (52,75) en beneficio de la Administración.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1950.—El Gobernador civil-Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

1.823—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

ZAMORA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Resultando en el expediente incoado a petición de la Sociedad Hidroeléctrica Iberduero, que solicita autorización administrativa para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 45.000 voltios, desde la subestación de Benavente (Zamora) a la de Návatejera (León), que los propietarios de terrenos afectados por el trazado de dicha línea, que se relacionan a continuación, no han podido ser notificados por el Alcalde de Benavente (Zamora), en cuyo término municipal radican sus fincas, por ser totalmente desconocidos en dicha localidad, he acordado señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, para que verifiquen el nombramiento de apoderado o administrador que les represente ante la Alcaldía de Benavente, a fin de poderles hacer las oportunas notificaciones; advirtiéndoles que de no hacerlo así serán válidas las notificaciones dirigidas al Alcalde de dicha localidad:

Relación de propietarios, con expresión del número de las fincas en el expediente

D. Maximiliano Valverde	5
D. José Santos	16
D. Antonio Morán	18
D. Jacaquin González	20
D. Máximo González	21

Zamora, 21 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.
2.310—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEGOVIA

La misma ha acordado convocar concurso para cubrir en propiedad la plaza de Regente de la Imprenta provincial, con el sueldo anual de 8.500 pesetas, 850 de plus y gratificación de 5.000 pesetas.

El plazo para solicitar tomar parte en dicho concurso será de treinta días hábiles. Los concursantes justificarán llevar más de diez años desempeñando el cargo de Regente de imprenta, siendo méritos preferentes la mayor antigüedad en dicho cargo y la mayor permanencia al servicio de una misma Empresa.

Las bases de este concurso se publi-

can íntegras en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Segovia, 26 de agosto de 1950.—El Presidente (ilegible).
1.825—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CEUTA

EDICTO

Don Luis Rodríguez Llanos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución industrial, pertenecientes a los deudores don Alfonso Aguilar Gutiérrez y don Francisco Gutiérrez Cebrián, aparece la siguiente providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el número 5.º del artículo 126 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por una sola vez, por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los deudores don Alfonso Aguilar Gutiérrez y don Francisco Gutiérrez Cebrián, residentes en Tánger, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señale su domicilio o representante, apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y siendo ustedes los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia, se lo notifico en forma por medio del presente edicto.

Débitos por principal: Alfonso Aguilar Gutiérrez, 148,50 pesetas; Francisco Gutiérrez Cebrián, 3.218,98 pesetas.

Ceuta, 19 de julio de 1950.—El Recaudador, Luis R. Llanos.
2.301—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de gobierno interior y personal

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 14 de julio de 1950, por el presente se anuncia oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar Calígrafo, dotada con el haber inicial de 8.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», de 14 de agosto de 1950, y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado sin sanción, en su caso, en otros organismos.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo.

f) Resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de la Villa la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño

carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, serán tres, según se detallan en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», a que se ha hecho referencia.

Madrid, 23 de agosto de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, Pedro de Górgolas.

1.801—O.

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Caballero, entre las de Galileo y Condes de Bell-lloch, bajo el tipo de 258.283,26 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Caballero, entre Galileo y Condes de Bell-lloch, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastantado por un Jefe de Sección, Letrado, del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 5.165,66 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de seis meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 16 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.789—O.

ALCOY

Se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de terminación de la piscina pública municipal y para la explotación de la misma por un determinado número de años, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuantía de las obras: El gasto total por ejecución de las obras de terminación de la piscina pública municipal asciende a trescientas cuarenta y tres mil trescientas seis pesetas y sesenta céntimos (343.306,60 pesetas).

Motivo del concurso: a) La ejecución de las obras en un plazo máximo de cuatro años, esto es, realizando, cuando menos, la cuarta parte de las mismas, en cada uno de dichos cuatro años.

b) El que se ofrezcan posibilidades para introducir modificaciones en el proyecto, no fundamentales, que mejoren las obras y los fines que se persiguen.

c) El que se extienda toda la titulación a favor del excelentísimo Ayuntamiento a medida que sean recibidas las obras reglamentariamente; y

d) El menor número de años por que se convenga la concesión de la explotación, que como máximo podrá ser hasta de treinta, con facultad para quien resulte rematante de poder utilizar el derecho de tanteo si terminado el plazo por que se convenga la explotación, el excelentísimo Ayuntamiento acordase celebrar nuevo concurso por el sistema de arriendo.

Depósito provisional: El cinco por ciento del presupuesto de las obras, o sea la cantidad de diecisiete mil ciento sesenta y cinco pesetas y treinta y tres céntimos (17.165,33 pesetas).

Fianza definitiva: El diez por ciento del expresado presupuesto, esto es, treinta y cuatro mil trescientas treinta pesetas y sesenta y seis céntimos (pesetas 34.330,66).

Valores admisibles: Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva serán admisibles los efectos públicos y, en consecuencia, las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

Presentación de pliegos: En el Negociado tercero de los de las oficinas municipales de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso.

Documentación: Podrán examinarse el expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas, y proyecto, durante las horas de oficina, en días laborables, en la misma dependencia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., domiciliado en ... en nombre propio (o en representación de ...) acreditado con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio y condiciones para optar al concurso público para ejecución de las obras de terminación de la piscina pública municipal y explotación de la misma, en la ciudad de Alcoy, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... de fecha ..., se comprometo y obliga a ejecutar las obras y demás, con arreglo al proyecto, a cambio de la utilización y explotación de la expresada piscina, durante el plazo de ... (en letra) años, y a cumplir estrictamente todas y cada una de las condiciones previstas en el referido anuncio y pliego de condiciones, tanto técnicas como especiales, administrativas y generales.

(Fecha, en letra, y firma y rúbrica del proponente.)

Alcoy, 22 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.788—O.

CRECIENTE

Acordada por la Corporación Municipal la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sub enconadas por la Junta de Ayuda a Municipios, con el 40 por 100 del presupuesto total, bajo el tipo de ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas, se anuncia al público la referida subasta por el plazo reglamentario.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego

de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará ante Notario en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente; por medio de poder declarado bastante por el Letrado don José Carpintero Builla, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, la justificación de hallarse al corriente en todos los seguros sociales y además el resguardo que acredite el haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de nueve mil ciento veinticinco pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo reverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de la Casa Consistorial de Crecienten», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que haya de tener lugar la subasta.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán de cuenta del licitador.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de la Casa Consistorial, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en números y letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Crecienten, 10 de agosto de 1950.—El Alcalde, Adolfo Linares.
4.993—O.

FAURA (VALENCIA)

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un edificio escolar, comprensivo de cinco Escuelas unitarias, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes, que estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina anteriores al de la celebración de la subasta, y a cuyas prescripciones deberán ajustarse en un todo los señores que deseen tomar parte en la misma.

Dicha subasta tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, bajo los requisitos ordenados en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación municipal.

Las proposiciones serán admitidas, bajo sobre cerrado, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El tipo máximo de subasta será el de trescientas once mil ochocientas veinticuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos que importa el presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente dicho tipo, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras con arreglo al proyecto aprobado y por una cantidad alzada.

La fianza provisional para tomar parte en la misma ascenderá a la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, y la definitiva será igual al diez por ciento del precio del remate. Ambas fianzas serán constituidas en la Caja Municipal o en la General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don .., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a cinco Escuelas unitarias en Faura (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Con dicho sobre presentarán además los oportunos resguardos acreditativos de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, subsidios, etcétera, así como los de accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

El importe del presente anuncio y el del que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia será de cuenta del rematante.

Caso de tener lugar esta subasta sin efecto, se celebrará una nueva a los diez días de celebrada la primera, bajo los mismos tipos y condiciones.

Faura (Valencia), 26 de agosto de 1950.
El Alcalde (ilegible).

1.809—O.

MISLATA (VALENCIA)

EDICTO

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido nin-

guna reclamación, se anuncia al público la subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle de Nuestra Señora de los Angeles, plaza del Caudillo y avenida de José Antonio.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de ciento setenta y siete mil trescientas sesenta y dos pesetas y ochenta y dos céntimos, a la baja.

Los pliegos de condiciones, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y horas de oficina.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue, y asistencia de otro de éstos designado por la Comisión Permanente y del Notario que designe el Decanato del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan otros veinte de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará el día siguiente hábil al en que se cumplan otros diez desde el de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y con iguales condiciones.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Eduardo Antón Bellver, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o sus Sucursales, la cantidad de tres mil quinientas cuarenta y siete pesetas y veinticinco céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico, en valores o signos de créditos del Estado o del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta, en los días laborables y horas de las diez a las trece, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la calle Nuestra Señora de los Angeles y otras».

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en núm. según cédula personal o documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (detállese), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para ejecutar por medio de subasta las obras de construcción del alcantarillado de la calle de Nuestra Señora de los Angeles, plaza del Caudillo y avenida de José Antonio, se comprometo a llevar a efecto dichas obras con sujeción al referido proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse, precisamente, en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma.) Asimismo el suscrito se comprometo a que las remuneraciones mínimas por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones de índole social en vigor. (Fecha y firma del proponente.) Mislata, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde (ilegible). 5.022—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de diciembre de 1949 falleció en Portugalete (Vizcaya) el obrero Amadeo Alonso Zamorano, de

veinticuatro años de edad, natural de Lavadores (Pontevedra), hijo de Amadeo y de Amparo, domiciliado en Vigo (Pontevedra), Luçiano Conde, 37, 1.º, que trabajaba al servicio de don Santiago Fernández Muñoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de agosto de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos, propiedad de los señores que se citan:

Resguardo número 125.028, comprensivo de 11 cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100, sin impuesto, números 7.042 al 51 y 591.892, expedido el 15 de octubre de 1948 a favor de doña Antonia Marqués Oliver, como Administradora hasta la mayoría de edad de su hija, doña María de la Encina Romero Marqués, por valor de 5.500 pesetas nominales.

Resguardo número 140.556, comprensivo de 17 acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 1.873.434 al 50, expedido el 14 de junio de 1950 a favor de doña María San Juan, viuda de Medem, y don Juan Medem San Juan, indistintamente, por valor nominal de 8.500 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos de depósito, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 30 de agosto de 1950.—El Subdirector, Juan Touzón Jurjo.

5.103—P.

«ESFERA, S. A.» COMPANIA HISPANO AMERICANA DE CAPITALIZACION

Avenida José Antonio, 70. Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario don Eladio Diaz, en sustitución de don Juan Vallet, el día 31 de agosto de 1950.

W D B P L X Z K B G H Z
U X G Z L L C H Z J E D F L L

5.113—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de septiembre se satisfará un dividendo a cuenta del 3 por 100, libre de impuestos, a cada una de las 34.982 acciones que se hallan en circulación, previa entrega del cupón núm. 55.

El importe se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Asturiano de Industria y Comercio, Herrero y Central, de esta plaza.

Oviedo 25 de agosto de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

533—P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del 31 de agosto de 1950.

D. F. Y.—D. N. A.—P. Z. O.—B. G. Z. L. X. G.—N. S. C.—CH. Y. Y.—LL. S. B.

Lo que se comunica para general conocimiento. 5.118—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Carretas, 12, Madrid

Combinaciones amortizadas en el sorteo celebrado el día 31 de agosto de 1950 ante el Notario de esta capital don Julio Albi Agero.

S. Z. I.—L. M. Q.—O. E. O.—LL. Y. Q. LL. K. G.—V. LL. L.—N. E. Q.—U. Y. C.

5.119—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste del número 16.

Por el presente, haqg saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando de las Heras Maraver, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra doña María Josefina Cartolano Cocinas y hoy contra don Manuel González Novoa, actual dueño de la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, en cuyos autos en providencia de éste día he acordado de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, cuando menos, de la finca que por división material se describe actualmente así:

«Parcela de terreno procedente de la posesión «La Concepción» en la loma del Mediodía del arroyo de Amaniel. Mide una superficie de seis mil dieciocho metros setenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y siete mil quinientos veintinueve pies y cinco décimos de otro, también cuadrados. Linderos: al Norte, con arroyo de Amaniel, en línea de veintisiete metros; al Este, con el Canal de Isabel II; al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden la primera de ellas, cuarenta y seis metros de fachada, a la calle de Almansa, y las otras dos rectas, con terrenos de la viuda de don Baltasar del Río, y al Oeste, con resto de la finca de que ésta se segregó.

La aludida finca es en el Registro de la Propiedad de Occidente la número 11.325.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castañón, 1, 2.º) se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes, en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo

aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Angel Cabrér Villalobos.—El Secretario (ilegible).

5.099—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Compañía de Jesús, contra don Cristino Corredor Arana, cuyo domicilio es desconocido y otros, sobre deslinde y amojonamiento, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada que se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y siendo desconocido el domicilio del expresado demandado don Cristino Corredor Arana, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del indicado término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

5.008—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de doña Jacoba Zurita Martín contra don Ramón, don Gabriel, don Timoteo, doña Manuela, doña Felisa, asistida de su esposo, y doña Pilar Rojas Carrera y contra las personas inciertas que puedan alegar algún derecho en el procedimiento sobre cesación de comunidad y otros extremos, constituida ésta sobre la casa núm. 38, hoy 40 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, en cuyos autos, no habiendo comparecido los demandados, personas inciertas que puedan alegar algún derecho, dentro del término del emplazamiento que les ha sido hecho por medio de edictos, se ha acordado por providencia del día de hoy declararles en rebeldía, y de conformidad con lo que determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil hacerles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, concediéndoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o sea el de cinco días.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de las personas descono-

cidas e inciertas que puedan alegar algún derecho en dicho procedimiento, se ha acordado hacerles el segundo emplazamiento por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 19 de agosto de 1950.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.011—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Pérez Fontán, en nombre de don Matías Valdés Salazar, contra don Clemente Martín Bayod, sobre pago de 70.000 pesetas de principal, intereses por 2.551 pesetas y 10.000 pesetas para costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana, solar, en término de Fuencaerral (Madrid), en el sitio titulado «Cerro de las Liebres», hoy el nuevo Fuencaerral, zona del Ensanche del Gran Madrid, con fachada a la carretera de Francia, sin número de gobierno. Mide una superficie de diecisiete mil ciento treinta y seis metros, equivalentes a doscientos veinte mil setecientos once pies sesenta y ocho décimos, todos cuadrados, y linda, por su frente, al Sur, con la carretera de Francia, en línea recta de sesenta y un metros; por la derecha entrando, al Este, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas de setenta y ocho metros treinta y nueve metros, treinta y siete y ciento cuarenta y seis metros, con finca de don Isaac de Cruz; por la izquierda, al Oeste, en línea de trescientos diez metros, con el resto de la finca de que se segrega, y por el testero, al Norte, en línea de ochenta y dos metros, con finca de don Eugenio Mir (antes se dijo de don Manuel López).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de 105.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Carlos Obiols Taberner.

5.095—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Pozas, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de fincas en garantía de un préstamo hipotecario de dos millones de pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber la existencia de los mismos, entre otros, a la acreedora posterior doña Carmen Fernández Lasso de la Vega, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Carmen Fernández Lasso de la Vega, se expide la presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, M. Sanchiz.

5.097—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad, en providencia de fecha ocho de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Juan Juncadella Carcereny, por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que luego se dirá, establecido en la escritura de préstamo base del procedimiento, como tipo, de las siguientes fincas:

A) Casa situada en el pueblo de San Vicente dels Horts, situada en la plaza de la Constitución o de la Iglesia, señalada de números nueve y diez, de tres plantas o pisos, y de una extensión superficial total de trescientos once metros cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos cuarenta y cinco palmos cincuenta centímetros cuadrados. Consta de planta baja principal, y en parte, segundo. Linda, al Mediodía, frente, con la plaza de la Constitución o de la Iglesia; por la derecha, saliendo, Poniente, con callejón sin nombre; por la izquierda, saliendo, Poniente, con dicha plaza y parte con Juan Sabat, y por la espalda, Norte, con el callejón del Corraló y parte con sucesores de Pablo Mitjans; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felix de Llobregat a los tomos 1.111 del archivo, libro 33 de San Vicente dels Horts, folio 100, finca número 1.218, inscripción tercera. Valorada, como tipo, en setenta y cinco mil pesetas.

B) Otra casa situada en el propio pueblo de San Vicente dels Horts y su calle Nueva, señalada de número treinta y tres, hoy treinta y nueve y cuarenta y uno. Su solar, de forma irregular, comprende una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a catorce mil doscientos noventa y tres palmos ochenta centímetros, también cuadrados. Consta de planta baja y principal, en parte. Linda al frente, Poniente, con dicha calle; a la derecha, saliendo, Norte, con Vicente Ferrer; a la izquierda, Mediodía, con José Aymerich, mediante una riereta o callejón sin nombre, y José Reverter Boitá, y por la espalda, Oriente, con la calle del Río o de Baix y con dicho señor Reverter. Inscrita en el tomo 818 del archivo, libro 25 de San Vicente dels Horts, folio 76, finca número 190, inscripción 13. Valorada, como tipo, en treinta y cinco mil pesetas; y

C) Casa de planta baja solamente, levantada sobre un trozo de terreno de figura trapezoidal, sita en el término de San Vicente dels Horts, calle de San Miguel, señalada de número veinte. Ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, frente, con la calle

de San Miguel; al dorso, con calle de Don Bosco; a la derecha, entrando, con finca de que procede, adquirida por don Rosendo Comamala, y a la izquierda, con finca de Antonio Muñoz. Inscrita en el tomo 1.111 del archivo, libro 33 de San Vicente del Horts, folio 5, finca número 1.304, inscripción cuarta. Valorada, como tipo, en quince mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, diez de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio González.
4.995—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 13 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue don José Compte Viladomat contra la Sociedad Mercantil Anónima «Cinematográfica Nacional Española, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, fijada al efecto en la escritura base del procedimiento, la finca hipotecada en la misma, que es la siguiente:

«Porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de Sarriá, lugar denominado Pedrabes, en el que existe un pozo y una casita, de cabida, según el Registro de la Propiedad, seis mil ciento setenta y cuatro metros once decímetros cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y tres mil cuatrocientos dieciséis palmos treinta y cuatro centésimos, y según medición recientemente practicada, seis mil ciento treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados, equivalente a ciento sesenta y dos mil ciento sesenta palmos cuarenta y dos centésimos; lindante, por su frente, Sur, en una línea de sesenta y un metros ochenta y un centímetros, con la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera; por la derecha, entrando, Este, en tres líneas que miden en junto noventa y seis metros cincuenta centímetros, con la calle de la Amistad; por la izquierda, Oeste, en dos líneas que miden en junto noventa y dos metros cuarenta y cinco centímetros, parte con la finca de doña Renee Raufast y parte con las de don José Marín y el señor Sacrest, antes de Concepción Deu, y por el fondo, Norte, en dos líneas que miden en junto sesenta y siete metros y veinte centímetros, con la finca de don Ignacio de Puig, intermediando la prolongación proyectada de la calle de Monederos. Inscritas en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, en el tomo 1.416 del archivo, libro 181 de Sarriá, folios 132, finca número 4.608, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado núm. 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día diez del mes de octubre próximo, a las doce horas, previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento de tal tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

5.071—A. J.

BALTANAS

EDICTO

Don Emilio Cepeda Carranza, Juez de Primera Instancia de Baltanás y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Leoncio Bartolomé Núñez, se instruye expediente con el número 13 del año 1950, con el fin de obtener la declaración de defunción de doña Venancia Bartolomé Mínguez, hija de Luis y de Paula, nacida en Cevico Navero el 1 de abril de 1878; donde vivió hasta el año 1909, próximamente, ausentándose en este tiempo a la República Argentina, en cuya nación siempre residió desde dicha fecha, no teniendo noticias de ella desde el año 1935.

Y a los efectos legales pertinentes se acordó la publicación de este edicto.

Baltanás, 18 de agosto de 1950.—El Juez, Emilio Cepeda Carranza.—El Secretario, José María Vigil Cobián.

5.073—A. J.

MALAGA

Don José María Pérez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día dieciséis de octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (avenida del Generalísimo Franco, 25, piso segundo) la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Un edificio construido de mampostería, cemento y hierro, de dos pisos, destinado a espectáculos públicos, denominado «Teatro González Marín», sito en Cartama (Málaga), calle del Generalísimo Franco, número 50, distribuido en vestíbulo, sala, pasillo, cuartos de aseo, camarinos y otras dependencias, lindero por su frente, con dicha calle, a la que abren tres puertas, por su derecha, entrando, con casa de Juan Berrocal; izquierda, con casa de Miguel Zambrano, y por su fondo o espalda, con casa de los herederos de don José Alarcón Luján, y mide una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Instalado en dicho edificio, formando con él una sola entidad inmueble, con unidad de destino se encuentran los siguientes efectos. Un equipo sencillo de proyección completo O. S. S. A., con amplificador tipo «América», dos altavoces ortofónicos y dos electrodinámicos, sesientas cincuenta butacas de madera, catorce cortinas alpujarrenas, una pantalla especial porosa, bambalina y telón de boca de

escenario, tres faroles en el vestíbulo, ocho globos de cristal para alumbrado y setenta sillas plegables fijas.

El tipo de subasta es el de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura de hipoteca que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de tal suma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así lo he acordado en proveído de este día, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de España, contra don Manuel, don Fernando y don Juan Faura Gómez en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, José María Pérez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.067—A. J.

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo.

Anuncia que tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José Rodeiro Barreiro, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó en el año mil novecientos treinta y ocho; a petición de su esposa, doña Divina Rivas Comesaña.

Vigo, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ramón García.

5.105—A. J.

1.ª 3-9-50

JUZGADOS MUNICIPALES

TORTOSA

EDICTO

Don Francisco Remolí Terréns, Juez municipal de Tortosa y su comarca, y Delegado de la Dirección General de los Registros y del Notariado, para la reconstitución de los libros del Registro civil.

Hago saber: Que no hallándose completas las inscripciones pertinentes en los Registros civiles de los pueblos de esta comarca, Benifallet, Tivenys, Rasquera y Ginestar, por haber sido destruidos parte de los libros que los integran durante la dominación marxista y otras causas, y dispuesto por Orden ministerial de 18 de diciembre último la reconstitución de los libros de los que se encuentren en esta situación, se hace público, para general conocimiento, que todas aquellas personas a quienes interese pueden acudir a las oficinas de dichos Registros, sitos en la planta baja del Ayuntamiento de cada una de las referidas villas a solicitar la inscripción en los libros de las respectivas secciones de que consta, de aquellos actos del estado civil pendientes de inscripción por tal motivo, aportando cuantas pruebas previene el Real Decreto de 12 de enero de 1876 e instrucción de la misma fecha que le complementa, justificativa de su derecho a obtener la nueva inscripción, para lo que se concede el término de sesenta días, que empezarán a contarse cinco días después de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tortosa, 21 de agosto de 1950.—El Juez, Francisco Remolí Terréns. 2.297—A. J.